

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 356-2018-UNTELS
Villa El Salvador, 15 de octubre de 2018

VISTO:

El Proveído N° 2444-2018-UNTELS-CO-P de fecha 15 de octubre de 2018, mediante el cual el Presídete de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 054-2018-UNTELS, de fecha 12 de febrero de 2018, y en consecuencia, **DESIGNAR** a los nuevos Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 054-2018-UNTELS, de fecha 12 de febrero de 2018, se designó a los Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, según el siguiente detalle:

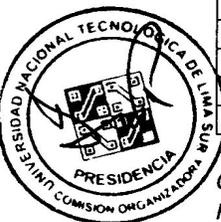
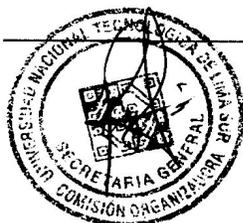
	LABORATORIO	JEFE DE LABORATORIO
1	Laboratorio de Química General	Dr. Odón Román Sánchez Coylo
	Laboratorio de Química Ambiental	Mg. Julio Cesar Bracho Pérez
3	Laboratorio de Biología y Microbiología	Mg. José Alonso Apesteagua Infantes
4	Laboratorio de Georeferenciados	Mg. José Antonio Vilca Cáceres
5	Laboratorio de Edafología	Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño

Que, conforme al Oficio N° 323-2018-UNTELS-CO-VPAP-FIG-EIA, de fecha 05 de octubre de 2018, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la modificación de la Resolución Presidencial N° 054-2018-UNTELS, de fecha 12 de febrero de 2018, que designa a los Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuya nueva propuesta se detalla a continuación:

	LABORATORIO	JEFE DE LABORATORIO
1	Laboratorio de Química General	Ing. José Alfonso Apesteagua Infantes
2	Laboratorio de Química Ambiental	Mg. Julio Cesar Bracho Pérez
3	Laboratorio de Biología y Microbiología	Ing. Obert Marín Sánchez
4	Laboratorio de Georeferenciados	Mg. José Antonio Vilca Cáceres
5	Laboratorio de Edafología	Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño

Que, mediante Oficio N° 675-2018-UNTELS-CO-VPAP-FIG de fecha 11 de octubre de 2018, la Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico, la designación de los docentes Jefes de Laboratorio, propuestos por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, según Proveído N° 0611-2018-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 12 de octubre de 2018, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la resolución que designe a los nuevos Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS;





REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 356-2018-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 054-2018-UNTELS, de fecha 12 de febrero de 2018, que designa a los Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los nuevos Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el siguiente detalle:

	LABORATORIO	JEFE DE LABORATORIO
1	Laboratorio de Química General	Ing. José Alfonso Apesteagua Infantes
2	Laboratorio de Química Ambiental	Mg. Julio Cesar Bracho Pérez
3	Laboratorio de Biología y Microbiología	Ing. Obert Marín Sánchez
4	Laboratorio de Georeferenciados	Mg. José Antonio Vilca Cáceres
5	Laboratorio de Edafología	Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los docentes **Ing. José Alfonso Apesteagua Infantes; Mg. Julio Cesar Bracho Pérez; Ing. Obert Marín Sánchez; Mg. José Antonio Vilca Cáceres; y Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de **Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al **Vicepresidente Académico de Pregrado, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS.**



Regístrese, comuníquese y archívese

D. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General